

AÑO 1.958

Expediente núm.



**240723**

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**PATENTE DE INVENCION**

## MEMORIA DESCRIPTIVA

*que se acompaña a la solicitud de*

una **PATENTE DE INVENCION** por **20** años, en España

*a favor de*

Fábricas Lucia, Antonio Betere, S.A. Alabesa, de nacionalidad

española domiciliado en Madrid

calle de Batalla de Brunete núm. 23, 24.

*por:*

« UN PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE COBERTURAS PARA  
MAPIZADOS EN GENERAL ».

Nº 6649

Agente Sr. M. SCHICK



13 M

240723

240723

MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente a una Patente de Invención, que se solicita por veinte años, para todo el Territorio Nacional y sus Colonias, a favor de Fábricas Lucia, Antonio Betere S.A. Flabesa, de nacionalidad española, residentes en Madrid, calle de Batalla de Brunete 23, 29.

P O R :

UN PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE COBERTURAS PARA TAPIZADOS EN GENERAL.--

-----

El presente registro merece el privilegio de ser considerado como Patente de Invención, toda vez que su finalidad práctica está perfectamente definida y se ajusta en un todo a lo preceptuado en el artículo 46 de la vigente ley de Propiedad Industrial.

5

Como su enunciado indica, consiste la esencialidad del presente registro en un procedimiento para la fabricación de coberturas para tapizados en general, de acuerdo con la descripción detallada que del mismo se realiza, debiendo interpretarse siempre este concepto en su más amplio sentido y nunca en limitativo.

10



Como es sabido, el colchón normal, con su cobertura adanascada o similar, precisa una protección contra desgarraduras o ensuciamientos por polvo o similar, que evita tener que limpiar continuamente la tela del colchón, operación muy enojosa y en algunos casos imposible.

Este medio de protección y refuerzo, se proyectó en un principio fuese una funda completa que envolviera el colchón o análogo por todas sus caras y bandas laterales, pero presenta el inconveniente de que para colocarlo y quitarlo, es preciso levantar el colchón completamente y como quiera que esta tarea corresponde generalmente a las señoras, resulta por tanto de una gran incomodidad.

En evitación de estos inconvenientes antedichos, los solicitantes del presente registro de patente de invención, industriales técnicos envia materia, han ideado la construcción de un tipo de media funda, cuya fabricación está basada en las siguientes operaciones.

Selección y corte del tejido correspondiente, con arreglo a medidas y patrones preestablecidos, operación que puede realizarse manual o mecánicamente.

Unión de las superficies cobertoras y bandas laterales, mediante cosido en una o más guías.

Colocación de un reborde o ribete en las aristas superiores que forma la unión de ambas piezas.

Doble cosido de refuerzo en la parte inferior de las bandas laterales.

Colocación de medios elásticos en los ángulos correspondientes en secciones oblicuas para permitir la sujeción de la media funda sobre el colchón propiamente dicho.

Con esta disposición queda cubierto el colchón o similar



por su parte superior y laterales, en tanto que la inferior sólo presentará por el fruncido elástico el medio de contención eventual o rija de la funda sobre los ángulos del objeto protegido.

45 Puede utilizarse en su fabricación cualquier clase de tejido auecuado, tanto en modelos de lujo como populares, pudiéndose superponer telas o estar formado en un sólo plano.

Está prevista asimismo la fabricación de un tipo guateado, entrando dentro de esta protección que se preconiza.

50 Las ventajas que se derivan del empleo de esta nueva funda son evidentes, citándose entre otras, las siguientes:

- Vistoso.
- Práctico.
- Higiénica.
- 55 Cómoda.
- Económica.

60 Describas suficientemente las operaciones que intervienen en este procedimiento, su aplicación y ventajas, se hace constatar expresamente que cualquier modificación que se introduzca tanto en formas, dimensiones, operaciones o clase de material empleado, se considerará incluida dentro de esta protección, siempre y cuando que no altere o modifique su finalidad característica.

NOTA

65 Por último se reclaman de novedad y propia invención, las siguientes:

REIVINDICACIONES

70 1ª.- Un procedimiento para la fabricación de coberturas para tapizados en general, caracterizados esencialmente porque como primera fase se procede a la selección del tejido, cortándolo por los medios adecuados, según medidas y patrones

240723<sup>13</sup>



preestablecidos, atornillándose piezas por separadas constitutivas de las superficies superiores y bandas laterales, las que entre sí se unen por medio de cosido de una o más guías en la máquina correspondiente, colocándose en las aristas formadas por la unión de ambos elementos un reborde de protección y realizándose un doble cosido en la parte interior y periférica de las bandas laterales citadas para reforzar esta zona evitando su arrugamiento y posteriormente en los ángulos interiores se adaptan piezas elásticas truncadas, las que por sus características se ajustan exactamente a los ángulos del propio colchón en retención eventual o fija.

2ª.- UN PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE COBERTURAS PARA TAPIZADOS EN GENERAL.-

Esta Memoria Descriptiva consta de cuatro hojas rolladas y mecanografiada a dos espacios y por una sola de sus caras.

Madrid, 15 de marzo de 1.958

*M. Schurb*